

PRESIDENCIA de la REPÚBLICA del PARAGUAY MINISTERIO del INTERIOR

Decreto N° 508.

POR EL CUAL SE DECLARA DE INTERÉS NACIONAL LA CAMPAÑA DE LA OFICINA DE LAS NACIONES UNIDAS CONTRA LA DROGA Y EL DELITO (UNODC), SOBRE PREVENCIÓN DE LAVADO DE ACTIVOS Y SE INSTITUYE EL 29 DE OCTUBRE DE CADA AÑO, COMO DÍA PARA LA CONCIENTIZACIÓN Y SENSIBILIZACIÓN A LA SOCIEDAD PARAGUAYA EN MATERIA DE ANTI LAVADO DE ACTIVOS (ALA).

Asunción, 24 de ochibre de 2018

VISTO: La Nota UIF-SEPRELAD/SE Nº 195/2018, del 19 de octubre de 2018, presentada por la Secretaría de Prevención de Lavado de Dinero o Bienes (SEPRELAD), mediante la cual solicita declarar de Interés Nacional la Campaña de la Oficina de las Naciones Unidas Contra la Droga y el Delito (UNODC), sobre Prevención de Lavado de Activos e instituir el 29 de octubre de cada año como día para la concientización y sensibilización a la sociedad paraguaya en materia de Anti Lavado de Activos (ALA); y

CONSIDERANDO: Que el Artículo 238, Numeral 1), de la Constitución Nacional faculta a quien ejerce la Presidencia de la República a dirigir la administración general del país.

Que la Oficina de la Naciones Unidas Contra la Droga y el Delito (UNODC), a través de su Oficina Regional para el Brasil y el Cono Sur, en coordinación con la Oficina Regional en Colombia, promueve que cada 29 de Octubre se instituya como «Día Nacional de Prevención de Lavado de Activos», para sensibilizar a los actores y sectores de la sociedad, respecto a las responsabilidades compartidas para la construcción de un futuro justo y seguro, por lo que insta al Paraguay, a través de la SEPRELAD, para adherirse a la Campaña de la UNODC.

Que el objeto de la campaña resulta significativo para el proceso actual en el que se encuentra el país, en su lucha contra este flagelo; además, constituirá un medio de articulación entre los sectores públicos y privados, desde la perspectiva conjunta, para el desarrollo de acciones preventivas en esa materia, con el propósito de construir una cultura Anti Lavado de Activos (ALA) que coadyuve a la transformación de la sociedad y permita sumar esfuerzos para la concreción de las acciones de la Estrategia Nacional ALA/CFT de la República del Paraguay.

Cexter/2018/2605.-

№ 215 · -



PRESIDENCIA de la REPÚBLICA del PARAGUAY MINISTERIO del INTERIOR

Decreto Nº 508 -

POR EL CUAL SE DECLARA DE INTERÉS NACIONAL LA CAMPAÑA DE LA OFICINA DE LAS NACIONES UNIDAS CONTRA LA DROGA Y EL DELITO (UNODC), SOBRE PREVENCIÓN DE LAVADO DE ACTIVOS Y SE INSTITUYE EL 29 DE OCTUBRE DE CADA AÑO, COMO DÍA PARA LA CONCIENTIZACIÓN Y SENSIBILIZACIÓN A LA SOCIEDAD PARAGUAYA EN MATERIA DE ANTI LAVADO DE ACTIVOS (ALA).

-2-

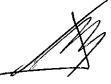
Que el Gobierno Nacional valora, estimula y promueve la realización de este tipo de eventos, así como el reconocimiento de los esfuerzos desplegados por sus organizadores.

POR TANTO, en ejercicio de sus atribuciones constitucionales,

EL PRESIDENTE DE LA REPÚBLICA DEL PARAGUAY

DECRETA:

- Art. 1°.- Declárase de Interés Nacional la campaña «Nosotros nos sumamos» de la Oficina de las Naciones Unidas Contra la Droga y el Delito (UNODC), sobre Prevención de Lavado de Activos, e institúyese el 29 de octubre de cada año, como día para la concientización y sensibilización a la sociedad paraguaya en materia de Anti Lavado de Activos (ALA).
- Art. 2º.- El presente Decreto será refrendado por el Ministro del Interior,
- Art. 3°.- Comuníquese, publíquese e insértese en el Registro Oficial.







 N^{o}